

A DEL NEUQUEN

*• Ejecutivo*



DECRETO N° 0440 .-  
Expediente n° 5571 - 1963.-

NEUQUEN, 14 de marzo de 1963.-

VISTO:

El presente expediente, por el cual la Municipalidad de Neuquén Capital solicita la autorización del proyecto de ordenanza relacionado con la explotación de canteras;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A :

Artículo 1º.- AUTORIZASE el proyecto de ordenanza elaborado por la Municipalidad de Neuquén Capital, prohibiendo la explotación de nuevas canteras dentro del radio urbano; estableciendo un plazo de seis meses desde la fecha de su promulgación, para que cesen en sus actividades las canteras que funcionan actualmente para su clausura definitiva, y reglamentando el otorgamiento de permisos para esas explotaciones fuera de la zona delimitada.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ES COPIA.-



Fdo) OLANO  
IRIARTE